SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA No. 1 ACTA DE INICIO DE OBRA

GENERALIDADES DEL CONTRATO		
No. CONTRATO	1993 de 2022	
FECHA DE SUSCRIPCION	22-04-2022	
OBJETO	"DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONS-TRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIEN-TO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE I" Lote 3	
CONTRATISTA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	
IDENTIFICACION	C.C. 92.525.570 de Sincelejo	
REGIMEN TRIBUTARIO	COMÚN	
VALOR	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 568.776.642,00)	
PLAZO	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO** a través de la SECRETARIA DE INFARESTRUCTURA cancelará el valor del contrato resultante del El valor total del contrato (incluido AIU) se pagará de la siguiente forma: a precios unitarios fijos sin formula de reajuste mediante pagos parciales mensuales según avance de obra, previa presentación del informe mensual por parte del CONTRATISTA DE OBRA, aprobado por la interventoría, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes, previa presentación de la certificación de pago de las obligaciones de Seguridad Social integral y parafiscales (si a ello hubiere lugar), factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Interventor del contrato, el cual se soportará en los informes que presente EL CONTRATISTA DE OBRA, debidamente suscritos. El contratista de obra, deberá tener registro y soportes de los costos establecidos como imprevistos, los cuales deberán ser presentados, aprobados y avalados a la supervisión durante la ejecución de la obra, según lo establecido en la documentación que hacen parte integral del proceso. Para los ítems contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente, durante la Etapa Fase de Preconstrucción y de Construcción, el 95% del valor total del acta mensual de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría. El 5% de los ítems ejecutados se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción por parte de la Interventoría. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. **NOTA:** Para efectos presupuestales, se entiende el presente proceso sujeto a las disposiciones contenidas en el Inciso segundo del Articulo 8 de la Ley 819 de 2003. **NOTA ACLARATORIA:** Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.	
INTERVENTORIA	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA RL/ NIDIA ESPERANZA ROJAS OBANDO	
SUPERVISOR	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez Subsecretario De Infraestructura	
APOYO A LA SUPERVISION	Ing. Isaac Daniel Carreño Navarro Rad. 2022119100065463 del 04-05-2022	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00002233 DEL 22 DE ABRIL DE 2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL	00002255 DEL 22 DE ABRIL DE 2022	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la Construcción en transporte	
	NUMERO	CUMPLIMIENTO 85-44-101115796

POLIZAS	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	**27-04-2022**	
	FECHA DE APROBACIÓN	06-05-2022	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	Cumplimiento Del Contrato	22-04-2022	22-04-2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22-04-2022	22-10-2025
	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría. Es decir cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de la obra.	

En las Instalaciones del Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, acordaron: La Ingeniera ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, Secretaria de Despacho, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, en calidad de contratista, el Ingeniero GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, como supervisor del contrato, NIDIA ESPERANZA ROJAS OBANDO representante legal de CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA, firma Interventora de este proyecto, el Ing. ISAAC DANIEL CARREÑO NAVARRO en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, designado bajo Oficio de Rad. No. 2022119100065463 de fecha 04- de mayo de 2022 ; con el fin de suscribir el presente documento que da **INICIO** a la ejecución del Contrato de Obra No. 1993, suscrito el 22 de abril de 2022, el cual tiene como objeto: **"**DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE I" Lote 3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los **10-05-2022**

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de San José de Cúcuta

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.05.10 11:59:22 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.001.20117

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Contratista

Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Sub-secretario De Infraestructura
Supervisor

CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
RL/ NIDIA ESPERANZA ROJAS OBANDO
Interventoría

ISAAC DANIEL CARREÑO NAVARRO
Apoyo a la Supervisión Rad. 2022119100065463